

"EN UN ESTADO DEMOCRATICO SOBRAN LAS LEYES REPRESIVAS"

MADRID, 14 (INFORMACIONES):

CORREGIR los posibles abusos de autoridad y tratar de que éstos no se cometan no puede implicar hacer dejación de la autoridad, pues sólo ejerciéndola recta y correctamente servimos al Estado y, por tanto, a todas las instituciones en que se apoya; y la primera de ellas, al Parlamento», dijo ayer el ministro del Interior, don Rodolfo Martín Villa, en su intervención ante el Pleno del Congreso, cuyo tema principal fue el incidente del diputado socialista don Jaime Blanco con las fuerzas de orden público en Santander. «En un Estado democrático —añadió el ministro— sobran las leyes represivas propias de un Estado autoritario, pero en un Estado democrático es más imprescindible que en un Estado autoritario la presencia de la fuerza pública, como garantía de las libertades ciudadanas.»

El señor Martín Villa comenzó su discurso señalando que el profundo respeto que al Gobierno y al ministro del Interior le merecen «esta Cámara y quienes la componen, como legítimos representantes del pueblo español», era la causa que justificaba su presencia e intervención. El ministro del Interior agregó que tanto la información facilitada al Congreso por la ponencia *investigadora* como la investigación ordenada por el Ministerio del Interior coincidían sustancialmente, «salvo ligeras discrepancias».

El portavoz del Gobierno confirmó que la manifestación celebrada en Santander había sido debidamente autorizada por el Gobierno Civil, el cual, en la reunión previa

celebrada por la Junta de Orden Público, adoptó el acuerdo de que la manifestación discurriese sin la presencia de las Fuerzas de Orden Público. A este tipo de manifestación el señor Martín Villa la calificó como «manifestación a la inglesa», lo que produjo ciertos comentarios en la sala, más o menos jocosos.

PUNTUALIZACIONES

El ministro del Interior continuó con la exposición de los hechos, haciendo diversas puntuaciones.

En primer lugar, señaló que el incidente tiene lugar cuando el diputado señor Blanco se interfiere en la actuación de la Policía Armada, que intentaba restablecer el orden y

El diputado del P.S.O.E. por Santander, don Jaime Blanco, durante el Pleno



PERO ES MAS IMPRESCINDIBLE LA FUERZA PUBLICA, COMO GARANTIA DE LAS LIBERTADES CIUDADANAS

NINGUNA DEMOCRACIA PUEDE CONSOLIDARSE SIN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD

CORRESPONDE A LOS JUECES SUSTANCIAR LAS RESPONSABILIDADES EN EL «CASO BLANCO»

procedía a repeler la agresión de un individuo que, «empuñando un palo, hizo frente y golpeó a uno de los policías armados intervenientes», causándole lesiones de las que fue asistido en la Casa de Socorro. Según el informe del ministro, este individuo, atacante de la Policía Armada, se encuentra en el suelo cuando aparece en el lugar de los hechos el diputado señor Blanco, «cuya interferencia permite al agresor darse a la fuga».

En segundo término, el señor Martín Villa agregó que dentro de la misma duda que mantiene la ponencia encargada de la investigación sobre si el diputado señor Blanco se dirigió, serena o airadamente, a la Policía Armada, el ministro hizo alusión a los documentos incorporados a la informe de la ponencia, en los que consta que uno de los testigos, «precisamente uno de los personados en la Comisaría para apoyar la denuncia del señor Blanco, señala que éste salió del bar Chile corriendo, y también que una señora que se encontraba en el interior del bar con el grupo del diputado señor Blanco declara que éste salió a la calle saltando prácticamente por encima de una mesa».

En cuanto al golpe que recibió el diputado socialista, el ministro señaló que fue efectuado por otro policía armada, «ajeno a todo lo sucedido», al ver que una persona se resistía a ser conducida por otros policías armados.

El señor Martín Villa aclaró que la identificación fehaciente del diputado señor Blanco se produce en el interior del cuartelillo de la Policía Armada. «Es en ese momento cuando se le separa del resto de las personas retenidas y se le pasa a la sala de visitas del acuartelamiento, donde el comandante jefe de la guarnición informó al gobernador civil, y, siguiendo órdenes de éste, le indicó que podía abandonar libremente el cuartel. A solicitud del diputado señor Blanco salieron también con él dos personas que se encontraban retenidas».

Para finalizar, el señor Martín Villa hizo una rectificación explícita al informe de la ponencia, en el punto relativo a la denuncia pre-

sentada por agentes de la Policía Armada, trámite obligatorio al ser agredido y lesionado con un palo uno de ellos al iniciarse el incidente.

EXPEDIENTE AL POLICIA ARMADO DE PAISANO

Tras estas puntuaciones, el ministro del Interior continuó su intervención manifestando que, con anterioridad a los hechos, algunos policías armados vestidos de paisano intervinieron «para corregir una situación presuntamente delictiva». Sobre este punto, y según el ministro, existen dos aspectos distintos.

Según el máximo responsable de las Fuerzas de Orden Público, la actuación de paisano de unos miembros de la Policía Armada, «aun haciéndolo con el propósito de impedir un presunto comportamiento delictivo», puede suponer una infracción al artículo 8º del real decreto 1.316/1977, de 2 de junio. «Debe quedar muy claro, por tanto —dijo a continuación el ministro—, que en relación con esta posible falta el Ministerio del Interior ha ordenado la instrucción del expediente reglamentario».

Sin embargo, y en cuanto a la actuación de la Policía Armada, reglamentariamente uniformada, el señor Martín Villa precisó que la competencia para apreciar y sancionar las posibles responsabilidades corresponde con carácter exclusivo y excluyente a las autoridades judiciales.

«La Policía Armada, como todas las Policias del mundo, sólo debe obediencia, en el cumplimiento de sus funciones, a sus superiores directos. Si en el cumplimiento de sus funciones se producen excesos, limitaciones o abusos de poder, existen mecanismos suficientes en nuestro ordenamiento para su denuncia y consecución», agregó el ministro.

LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO, DISCIPLINADAS

A continuación, el señor Martín Villa hizo algunas reflexiones sobre las fuerzas de Orden Público y la democracia. En este sentido, el ministro del Interior comentó que

no es a través de enfrentamientos y algaradas callejeras como un país funciona, como una democracia se consolida. «Y precisamente para hacer posible el funcionamiento democrático de un Estado, sea el que sea y gobierne quien gobierne, las Fuerzas de Orden Público han de garantizar tanto el cumplimiento de la ley como el ejercicio de las libertades públicas y privadas. Si se parte del apriorismo de motejar como meros «cuerpos represivos» precisamente a las instituciones que deben garantizar el que la sociedad pueda funcionar normalmente y manifestar sus opciones en un contexto de libertad, la democracia, señores diputados, será una utopía irrealizable».

«En este contexto, es mi deber decir ante esta Cámara —y me congratulo profundamente de ello—, dijo el ministro, que las Fuerzas de Orden Público están sirviendo ejemplarmente a la indispensable tranquilidad y seguridad que debe presidir el proceso de tránsito democrático. Y a cambio, señores diputados, hemos de convenir que no pocas veces reciben un tratamiento que debo calificar sin pañuelo alguno, como inadmisible. Es sencillamente injusto e intolerable que las Fuerzas de Orden Público reciban casi diariamente calificativos que difícilmente pueden ser tolerados, por personas conscientes de su derecho a ser respetadas».

«España —dijo el señor Martín Villa— ha conocido en el escaso margen de unos meses un giro radical en lo más profundo de su organización social y política. Con él, han sido muchas las instituciones que han tenido y tienen que adecuarse a las nuevas necesidades que la sociedad les reclama. En esta necesaria adaptación a la nueva situación política, ningún estamento, factor social o fuerza pública, debe quedar excluido».

A continuación, el portavoz del Gobierno enumeró los cambios habidos en materia de Orden Público desde la llegada del presidente Suárez al Poder, y las reformas previstas para el futuro inmediato.

Por último, el señor Martín Villa se dirigió a la Cámara para asegurar que tanto el ministro del Interior como las propias Fuerzas de Orden Público desean que sobre su actuación exista la mayor transparencia, «rechazando cualquier privilegio que pueda entenderse como contrario a la protección de los derechos del hombre». «En este sentido, somos decididos partidarios, y así lo hemos manifestado con anterioridad, de que en nuestra legalidad se establezca la asistencia jurídica al detenido y se modifique el fuero jurisdiccional de las Fuerzas de Orden Público, en sentido análogo al de los países democráticos».